

# El año sin nombre

EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS  
MARIO MORALES



CON RAZÓN NO FUE FÁCIL PARA EL Diccionario de Oxford ni para instancias que suelen resumir en una palabra o un personaje el año que se acaba, con la idea de registrar su impronta en la historia que se escribe.

Resulta osado, incluso, denominarlo el peor de los que se tenga noticia, no solo porque los contextos y datos son insuficientes, desequilibrados y, en últimas, incomparables, sino porque hallaremos a los que de-

fiendan este que se extingue como el año de la pausa o de las oportunidades.

Habrán quienes argumenten que no es posible resumir un año que no fraguó y que esa indefinición sea razón suficiente para borrarlo de los calendarios y guardar esos primeros días vividos para cuadrar caja en el futuro... si hay futuro.

Necesitaremos, antes que nada, paciencia, porque para comprender este año harán falta muchos más, si el virus pertinaz, la desinformación, los amaños ideológicos y los que escriben la historia lo permiten.

Quizá, con espíritu optimista, como pasa después de grandes desastres, tengamos que echar mano de inventarios para comenzar a tejer y construir sobre lo único seguro que

nos queda: la esperanza.

No de otra manera se explica que vaya a sobrevivir un país pobre cuya suerte siempre pende de otros, que está entre los últimos de la fila, que se debate entre la rapiña de la corrupción y cuyos habitantes parecen hacer lo posible por eliminarse unos a otros física y simbólicamente.

Lo nuevo no son, por supuesto, nuestros males, sino la prueba reina de que parecemos indestructibles. Una sociedad imaginada a contramano; así lo demuestran absurdas reformas como la tributaria en medio de la pobreza y el desempleo. En el año sin nombre nos están llevando de la utopía a la distopía.

[www.mariomoraes.info](http://www.mariomoraes.info) y [@marioemoraes](mailto:@marioemoraes)

# De ollas y pescas

RABO DE AJÍ  
PASCUAL GAVIRIA



JUAN TRABAJÓ HASTA HACE SEIS meses como mensajero en una panadería. Tenía jornadas de más de diez horas diarias sin posibilidades de exigir el pago de horas extras. Al dejar el empleo por "cansancio mutuo", su jefe le pasó la cuenta de tres comparendos que estaban anotados a la moto que manejaba. Uno de ellos fue por el tamaño exagerado del cajón para llevar los domicilios: "Así le rinde más", le dijo el jefe cuando Juan le advirtió que manejar con ese "volcó" estaba muy peligroso. El patrón se cobró los comparendos con la plata de la liquidación y demás obligaciones laborales. A sus 24 años Juan decidió volver a vivir con su mamá, en realidad no había muchas opciones.

En su hoja de vida no hay ninguna reseña judicial ni policial. Su mayor problema con la autoridad fue hace unos años en un CAI cerca a su casa cuando los policías lo detuvieron, guardaron su moto por un supuesto documento faltante y la desaparecieron durante una semana. Solo con una denuncia que logró mover con un alto funcionario de la Alcaldía logró recuperar la moto que al parecer ya estaba deshuesada.

Hace unos días, Policía y Fiscalía llegaron a su casa tumbando la puerta antes de las cinco de la mañana. Tenían una orden de captura contra Juan por concierto para delinquir. Esculcaron la casa durante un poco menos de una hora y no encontraron nada comprometededor. Juan salió esposado. El operativo dejó 12 capturas a miembros de una supuesta olla de microtráfico. La Policía dice que los seguimientos comenzaron en enero e incluyeron vigilancia con drones e interceptaciones telefónicas. Juan está detenido en la Fiscalía, en un corral montado en una cancha, por ser un peligro para la sociedad. En estos casos, me dice un abogado de oficio, esa medida es automática. El mecanismo en este tipo de procesos es muy claro, en palabras del abogado: "En esos operativos tiran la red a ver qué sacan, arrastran lo que encuentren en el camino para hacer la presentación en medios y después miran a ver si cayó alguien con peso suficiente para avanzar en busca de una condena". En el corral una lata de atún vale \$10.000 y una llamada de un minuto vale \$1.000. Allí está la verdadera olla, se consigue lo que sea.

Los abogados de oficio llevan hasta 80 casos al tiempo. Logran hacer un mínimo seguimiento procesal, pero no tienen posibilidad de hacer investigación para la defensa. Juan es uno de los 90.000 colombianos capturados cada año por delitos relacionados con drogas, uno más en esa pesca que solo deja condenas para el 24 % de los detenidos.

Para hacer un primer análisis del proceso, un abogado promedio cobra un millón y medio de pesos, simplemente para enterarse de qué se trata la acusación. Para ir hasta un juicio oral, la suma puede llegar hasta siete u ocho millones. Algunas veces los detenidos prefieren un mal acuerdo con la Fiscalía para no sacrificar tiempo y plata en un buen juicio. Inculparse puede ser más rápido y barato.

Hasta el corral de la Fiscalía llegó la noticia de los 12 policías, adscritos a la comuna de Belén en Medellín, detenidos por su papel protegiendo ollas en el barrio Antioquia. Nada raro que alguno de ellos haya participado en el operativo para capturar a Juan.

## Thumor



# ¿Iniciaron ya los pilotos para evaluar el "fracking"?

JUAN PABLO RUIZ SOTO



EL 30 DE NOVIEMBRE, 50 CONGRESISTAS enviaron una carta al presidente Duque solicitando suspender el proceso de entrega de contratos especiales de proyectos de investigación (CEPI) para los proyectos piloto de investigación integral (PPII). Los PPII fueron propuestos por la Comisión Interdisciplinaria para generar información y evaluar si a Colombia le conviene o no hacer *fracking* comercial.

Esta carta es posterior al anuncio de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) según el cual ya está seleccionado Ecopetrol para realizar el primer PPII. El 25 y 27 de noviembre, Ecopetrol presentó a los consejos municipales de Puerto Wilches y Barrancabermeja (Santander) la propuesta del PPII denominado Kalé, que pretende ejecutar en Puerto Wilches.

Simultáneamente el Foro Nacional Ambiental, como sociedad civil, convocó a un diálogo (25 de noviembre) para analizar en qué va el avance de las ocho condiciones previas a la ejecución de los PPII que recomendó la Comisión. Este cruce de activi-

dades e información genera confusión e inquietudes respecto a dónde estamos.

El Decreto 328 (febrero de 2020), que fija lineamientos para adelantar los PPII, dice que estos se desarrollarán en tres etapas: primera, la de condiciones previas; segunda, la concomitante o de ejecución de actividades de perforación, y tercera, la de evaluación integral costo-beneficio. La etapa uno inicia diagnosticando condiciones sociales, ambientales, técnicas e institucionales previas a iniciar cualquier perforación. Durante esta etapa, las empresas interesadas deberán adelantar los trámites para suscribir un mecanismo contractual con la ANH, se deben expedir los términos de referencia (ANLA) para que se pueda hacer el estudio de impacto ambiental (la empresa) y se concluye con la emisión o negación de la licencia ambiental (ANLA). Si se emite licencia ambiental se inicia la etapa dos. En el momento en que escribo esta columna, aún no se ha firmado el CEPI con Ecopetrol ni se ha iniciado ningún trámite de licencia ambiental.

Durante la etapa uno, según el Decreto 328, se debe crear la mesa territorial de diálogo y seguimiento para cada PPII, con el objeto de observar y evaluar las actividades de los PPII y ser un espacio de transmisión de información y fortalecimiento de capacidades comunitarias. Las mesas de-

ben estar conformadas por actores sociales e institucionales que viven y actúan en las áreas de influencia, y constituirse e iniciar su funcionamiento al inicio de la etapa de condiciones previas. En la constitución de estas mesas se han hecho algunos avances, pero aún no han empezado a operar.

También, según el Decreto 328, se debe elaborar la línea base (descripción de condiciones previas) social, ambiental, en salud y sismicidad. Las variables a monitorear serán definidas por el Servicio Geológico Colombiano, el Instituto Alexander von Humboldt, el Ideam, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud. Todo lo anterior, sin perjuicio de las funciones de la ANLA en licenciamiento y monitoreo ambiental.

El decreto llama etapa dos o concomitante a lo que la Comisión denominó etapa de ejecución de los PPII. Si se otorga licencia ambiental, se inicia esta fase que incluiría perforación, fracturación y dimensionamiento del yacimiento. Simultáneamente se deben monitorear aspectos técnicos, ambientales, sociales e institucionales. Luego vendría la etapa de evaluación integral.

Aún falta mucho y debemos estar vigilantes, pues solo se han dado pasos para cumplir algunas condiciones previas a los PPII. En eso vamos.